

J9FG€B'Di 6@75!5ff" \$m5ff"* @h"5"XY"U@YmXY5Wgc U"U"bzfa UYD•V]Wf@5-DLzfyZfyby"U
"Ug dfYg]E XY XUcg'dYfgcbUYg"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

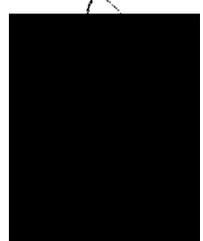
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

ORDEN DE COMPRA No. 270/2021, derivada del proceso de Libre Gestión No. 191/2021 MINEDUCYT – GOES, referente a la "CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS", suscrita en fecha 13 de agosto de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista JESSICA MARISELA PEREZ TRINIDAD; por un monto contractual de US\$ 4,900.00; y para un plazo contractual de 61 DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 16 de agosto al día 15 de octubre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 01 de octubre de 2021, la señora Carla Victoria Martinez, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 270/2021, derivada del proceso de Libre Gestión No. 191/2021 MINEDUCYT – GOES, referente a la "CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS", comunica a JESSICA MARISELA PEREZ TRINIDAD; que en vista del buen servicio ofrecido por la consultora y dada la necesidad que existe de continuar con la coordinación del área ambiental y social del proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita hacer una extensión de plazo de la Orden de Compra en referencia. Por lo anterior en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobando prorrogar la anterior Orden de Compra, por un plazo de SESENTA Y UN (61) días calendarios, contados a partir del 16 de octubre al 15 de diciembre, ambas fechas de 2021, incrementando en consecuencia, el monto por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,900.00). Dejando sin modificación alguna, el resto del contenido de la Orden de Compra en referencia y lo establecido en



Versión Pública

- sus Condiciones Especiales. Por lo que, le solicitó manifestara por escrito su conformidad o no, con la prórroga a la Orden de Compra en referencia; manteniendo los precios unitarios, condiciones y obligaciones contratadas originalmente.
- II. Que la señora JESSICA MARISELA PEREZ TRINIDAD, comunica a la señora Carla Victoria Martínez, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 270/2021, derivada del proceso de Libre Gestión No. 191/2021 MINEDUCYT – GOES, referente a la “CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS”, que está consiente de las razones planteadas, por medio de las cuales, se solicita la prórroga de plazo a la referida Orden de Compra; por lo que, acepta la misma, manteniendo los precios unitarios, condiciones y obligaciones contratadas originalmente.
- III. Que en nota de fecha 05 de octubre de 2021, la señora Carla Victoria Martínez, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 270/2021, derivada del proceso de Libre Gestión No. 191/2021 MINEDUCYT – GOES, referente a la “CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS”, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionar la legalización de la prórroga de plazo a la referida Orden de Compra, debido al buen servicio ofrecido por la consultora y dada la necesidad que existe de continuar con la coordinación del área ambiental y social del proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita hacer una extensión de plazo de la Orden de Compra en referencia. Por lo anterior en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobando prorrogar la Orden de Compra, por un plazo de SESENTA Y UN (61) días calendarios, contados a partir del 16 de octubre al 15 de diciembre, ambas fechas de 2021, incrementando en consecuencia, el monto por el período prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,900.00). Dejando sin modificación alguna, el resto del contenido de la Orden de Compra en referencia y lo establecido en sus Condiciones Especiales.
- IV. Que de conformidad con los artículos 86 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales entre otras cosas expresan: “Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente” y “De acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga

del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta ley” y el artículo 76 del Reglamento de la referida ley; asimismo las partes contratantes, en este caso el MINEDUCYT y la contratista JESSICA MARISELA PEREZ TRINIDAD, pueden acordar antes del vencimiento del plazo contractual, su prórroga especialmente por causas que no fueren imputables al contratista, tal y como sucede en el presente caso. Así como también la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la misma.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 86 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 76 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 270/2021, derivada del proceso de Libre Gestión No. 191/2021 MINEDUCYT – GOES, referente a la “CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS”, para un período de SESENTA Y UN (61) días calendarios, contados a partir del 16 de octubre al 15 de diciembre, ambas fechas de 2021; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida orden de compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 270/2021, derivada del proceso de Libre Gestión No. 191/2021 MINEDUCYT – GOES, referente a la “CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS”, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,900.00). Haciendo un monto total contractual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,800.00). Manteniendo los precios, términos y condiciones originalmente pactadas.



3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de la ORDEN DE COMPRA No. 270/2021, derivada del proceso de Libre Gestión No. 191/2021 MINEDUCYT – GOES, referente a la "CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 588.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un periodo de TRES (3) MESES, contados a partir del día 16 de octubre de 2021 al 16 de enero de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del presente documento.

4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra y demás documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE. -



CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JAR

Versión Pública